



vicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

"2025660 ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, 22 JUL. 2026

VISTO el Expediente MJG-E-31957-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de luminarias e insumos para su instalación destinados a los puestos del Centro de Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución D.P.S.P N° 397/26, se autorizó el llamado a presentar ofertas para la Compra Directa por compulsa abreviada N° 76/26.

Que, en la apertura de ofertas llevada a cabo el día 13 de mayo del año 2026, se recibieron ofertas de las firmas Gustavo LAVORI HENNINGER CUIT: 20-24518738-7 y Jorge Sebastián RIGA CUIT: 20-30571474-8

Que posteriormente, los oferentes: Lavori Henninger Gustavo y Jorge Sebastián Riga, comunicaron formalmente su decisión de no mantener oferta (orden 53 y 54) .

Que, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 31 y 32 inciso f) de la Ley 1015, resulta procedente dictar el presente acto administrativo y declarar sin efecto el llamado a Contratación Directa N° 76/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II y en la Resolución D.P.S.P N° 634/26.

Por ello:

EL JEFE A CARGO DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 76/2026 que tramita la adquisición de luminarias e insumos para su instalación, destinado a los puestos del Centro de Detención Ushuaia, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 643 /2026

S.P.P
L.S.E
M.J.A



Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial